

Los Cuidados como una plataforma de derechos en construcción

Os Cuidados como uma plataforma de direitos em construção

Rosa Campoalegre Septien*

Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México, México

“En matriz-hembra.

Soy una fuerza impulsora.

soy una mujer”

*Conceição Evaristo*¹ (Evaristo, 2021, p.02).

1. Introducción

En el contexto de la policrisis global, la relevancia del estudio de los Cuidados² aumenta, en sostenido desfasaje con la dinámica de crecimiento de las amenazas para la vida, incidiendo en todas las esferas de la sociedad y la naturaleza. Esta tendencia social agravada, se mantiene, en tanto es la expresión de un fenómeno de mayor profundidad: la crisis civilizatoria.

El Derecho no puede quedar inerte ante ello, debido a que es precisamente la vida, el bien jurídico supremo que tutela. La pertinencia social

* Doctora en Ciencias Sociológicas. Posdoctora en Ciencias Sociales, Infancias y Juventudes. Licenciada en Sociología y Derecho. Especialista en políticas de cuidados con perspectiva de género. Especialista en género. Profesora e investigadora titular Programa Universitarios de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad (PUIC) da Universidad Nacional Autónoma de México. Consultora del Fondo de Población de Naciones Unidas. Experta en Afrodescendencias y afrofeminismos. Asesora. Coordinadora de proyectos nacionales e internacionales. Coordinador del Grupo de Trabajo CLACSO Afrodescendencias y propuestas contrahegemónicas. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1838-2548>. Correo electrónico: saberes25@gmail.com.

1 Multilaureada poeta y activista antirracista. Nacida en Minas Gerais, Brasil, 1946.

2 La autora empleará la mayúscula para destacar el objeto de estudio.

y actualidad del tema en cuestión, se elevan enmarcadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente en la cuarta meta de su quinto objetivo que insta a:

Reconocer y valorar los Cuidados y el trabajo doméstico³ no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país⁴.

Más recientemente, la Corte interamericana (2024), profundizó al respecto, reforzando la prioridad estratégica de los Cuidados y su alcance, mediante una resolución hito que los define como un derecho autónomo (2024).

Sin embargo, hay áreas que permanecen como vacíos analíticos y tienden a estar al margen tanto de la investigación, como de la acción política, para sectores que interactúan con este tema desde las academias y los movimientos sociales, incluso desde los feminismos, o mecanismos gubernamentales. Tal es el caso de los nexos entre los Cuidados y el racismo, en el que se inserta este artículo bajo el título de *Los Cuidados como una plataforma de derechos en construcción*. Su objetivo general es valorar la dimensión sociojurídica e integradora de los Cuidados, y sus implicaciones para las políticas públicas. La particularidad de este artículo es que tales implicaciones son, asumidas desde el lugar de enunciación de las mujeres afrodescendientes: Un lugar que puede ser definido, en correspondencia con la poeta afrobrasileña Conceição Evaristo: “En matriz-hembra. Soy una fuerza impulsora, soy una mujer semillas de refugio, movimiento perpetuo del mundo⁵.. La invisibilización de las mujeres afrodescendiente en las estructuras sociales de poder, promueve que estas esa “fuerza impulsora continua” en la búsqueda de igualdad.

Estas circunstancias interpelan al Derecho, develan nuevas interrogantes en cuanto a cómo tutelar mejor el conjunto de relaciones sociales que se desarrollan en el ámbito de los Cuidados, el reto histórico consiste en qué medida se transforman los instrumentos jurídicos en este sentido. Así se replantean las respuestas, movilizando alternativas. Entonces, las Ciencias

3 La Organización Internacional del Trabajo (OIT), considera que El trabajo doméstico “designa el trabajo realizado en un hogar u hogares o para los mismos” (OIT, 2011, p. 02).

4 CEPAL, 2016, p. 18.

5 EVARISTO, 2021, p. 01.

jurídicas tienen ante sí el desafío de la interdisciplinariedad, acentuando sus peculiares nexos con la Antropología, la Sociología, la Psicología, la Economía de los Cuidados, las ciencias de la Comunicación Social y las modernas tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otros saberes.

En todos estos ámbitos de las ciencias sociales, la noción de los derechos, se ensancha, en calidad de sustento de la vida, ya no solo como elemento regulador, sino en su sentido holístico, teórico-metodológico. Sobre tales presupuestos iniciales, este artículo sigue el propósito de promover el debate y avanzar enfoques, hilvanando ideas y prácticas en movimiento, entendiendo los derechos y el Derecho, con un sentido desarrollador de la justicia social y racial.

Él emana de las investigaciones realizadas por su autora desde el año 2017 en el campo de los Cuidados en perspectiva afrofeminista e interseccional y especialmente de los resultados de su estancia de investigación en el programa feminista del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades (CEIICH), durante el 2024 y en el Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad (PUIC), desde el 2025 hasta la actualidad. Ambas instituciones son pertenecientes a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

En el plano metodológico, el artículo responde a la metodología feminista que pone en el centro del problema, los derechos de las mujeres⁶ y también sus voces políticas. En consecuencia, adopta la línea de de/construir derechos con criterios de equidad social, con enfoque decolonial antirracista y en perspectiva interseccional.

La estructura adoptada, abre con la introducción que destaca la significación del tema y la cómo se organizan los contenidos del texto que se presenta. A continuación, en el desarrollo, la autora aborda dos líneas fundamentales de discusión, que delimitan los epígrafes. El primero está dirigido al posicionamiento epistémico y político de los Cuidados y el segundo fundamenta el imperativo de transformar la estrategia feminista en este campo hacia la desracialización, anclada en los derechos colectivos como pueblos afrodescendientes, en clave de Reparación histórica. Culmina el artículo las conclusiones, a modo de tesis sistematizadoras impostergables.

La actualidad del tema se renueva al calor de la reciente resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas (2026) que califica la Trata

6 CASTAÑEDA, 2018.

de africanos esclavizados y la esclavitud racializada de africanos, como el crimen de lesa humanidad más grave. Es un acto de Reparación histórica, cuando se arriba a los 25 años de la Declaración y el Programa de acción de la Conferencia Mundial de Lucha contra el Racismo, la Discriminación Racial y Otras Formas de Intolerancia, celebrada en la ciudad de Durban⁷. Hoy, el estudio crítico y la lucha contra las formas contemporáneas de esclavización son premisa de civilización, vista en este artículo, a la luz del conflicto mujeres, raza y clase, que advierte Angela Davis⁸).

2. La polisemia de los Cuidados: entre la necesidad y el trabajo

El estudio de los Cuidados desde la perspectiva feminista, parte de sus genealogías. El recorrido de estos, ha resultado polémico en las ciencias y las políticas públicas. Las experiencias latinoamericanas y caribeñas en este campo y sus sistematizaciones marcan una ruta sostenida en la agenda de investigación y de activismo político. En esa ruta emerge una tesis que recompone la noción de justicia: “No habrá justicia social, sin justicia de género. La transformación de la economía pasa por la realidad cotidiana de las mujeres, y por la reorganización social y económica de la vida (...)”⁹.

Los Cuidados han sido conceptuados de diversas maneras, a lo largo del tiempo, de/contruyendo enfoques progresivamente hasta llegar a los posicionamientos actuales. Al respecto, una de las contribuciones más importantes efectuadas desde los feminismos es definir los Cuidados en plural, dada sus contextos mutisituados, diversidad de agentes involucrados, modalidades y prácticas en que estos pueden desarrollarse, unido a las regulaciones jurídicas y otros mecanismos de protección social incidentes. Los Cuidados son de disímiles tipos y requieren atención sociojurídica diferenciada.

No obstante, el aporte feminista más trascendentes en plano teórico-metodológico del objeto de estudio, es conceptuarlos tridimensionalmente: como necesidad, trabajo y derecho.¹⁰ Este enfoque permitió un giro radical al tratamiento del tema, separándolos de la tradicional restricción, que los

7 NACIONES UNIDAS, 2001.

8 DAVIS, 2005.

9 VIII Congreso de Economía Feminista, 2023, p. 01.

10 En este epígrafe la autora concentra la atención en las dos primeras dimensiones y la tercera la analiza en el segundo epígrafe.

ubicaba exclusivamente en el mal llamado “mundo privado”¹¹ y colocándolos en el debate político.

Los Cuidados son una necesidad básica para todos los seres vivos, de ahí su carácter universal. Subyace en este planteamiento la crítica a la concepción tradicional del término Derechos Humanos, debido a su alcance. Los derechos no solo pueden limitarse a los humanos. No es casual que, de manera creciente, el Derecho ha concurrido a proteger la conservación de los “no humanos”¹², pero decisivos como la naturaleza, la memoria histórica, el patrimonio inmaterial y ancestral.

Por eso más que denominarlos Cuidados, habría que acotar que constituyen los procesos de sostenibilidad de la vida o los cuidados integral de la vida, en la más amplia acepción del término y aquí es aplicable la tesis de que no es una necesidad básica más, sino que es una función social indispensable. En el plano epistémico esto rebasa la contradicción, y en ocasiones el conflicto, entre los derechos individuales que tiende a proteger la Ley y los derechos colectivos de territorios, comunidades y pueblos, frecuentemente relegados. De este conflicto, nace el absurdo consistente en la existencia de humanos sin derechos y derechos sin humanos, lo cual da cuenta del vaciamiento ontológico y político de esta categoría clave del orden mundial imperante.

El problema se agudiza en el contexto actual, al generarse la mayor demanda de Cuidados en la historia, así como su diversificación e intensidad, en especial en las personas mayores de 60 años. La situación es alarmante y ha sido denominada como la crisis de los Cuidados, que expresa el aumento del número de personas a cuidar y la disminución de las que tienen reales posibilidades de hacer estas funciones, debido a la incidencia de diferentes factores entre los que destacan: la edad, el mercado laboral, las legislaciones jurídicas vigentes, las migraciones, los desplazamientos forzados y el drama ecológico. Las causales de las crisis se asocian a la transición demográfica, expresada en tendencias fundamentales como las bajas tasas de natalidad, los saldos migratorios negativos y el proceso de envejecimiento poblacional, acompañados de los efectos del cambio climático. La resultante es que ha

11 Las familias no pueden ser fronteras donde se excluya a la democratización de la sociedad, todo lo contrario. La democracia debe empezar por las familias, su educación y sus dinámicas tienen un efecto civilizatorio de primer orden.

12 En esta ocasión, autora emplea las comillas para denotar la crítica intrínseca de este término.

cambiado el panorama sustancialmente y el nivel de respuesta social ante ello es insuficiente.

Al valorar las causas, se pone énfasis en el proceso de envejecimiento profesional en el contexto de que América Latina y el Caribe, donde las personas de 60 años y más, rebasan el 14 % de la población total y llegarán al 16,5% en el año 2030¹³. Este desafío ha generado dos tendencias: el edadismo¹⁴ y la comprensión del envejecimiento como oportunidad para el desarrollo, que implica un replanteamiento de las visones y prácticas acerca de la inclusión social y derechos de estas personas siempre que se empleen las políticas que la garanticen, lo que tiene una considerable influencia en las legislaciones laborales, familiares y de las políticas y sistemas de Cuidados, los servicios públicos y el funcionamiento integral de la sociedad.

Paralelamente, se insiste en el papel de la Migración, variable demográfica en la que la región tiene un saldo negativo desde el 1950. A ello se suman las violencias sobre las personas en circuitos de movilidad humana, durante las rutas migratorias, en fronteras y en los lugares de destino final, fenómeno que afecta principalmente a las mujeres y las niñas. La crisis migratoria que demanda con urgencia la transformación en los mecanismos sociales de prevención y protección, donde las leyes migratorias reportan gran incidencia. En este sentido, las cadenas globales de cuidados, representan las redes, rutas, espacios de interacción y de movilidad humana de dimensiones transnacionales, con el objetivo de sostener la vida. En los hogares se transfieren trabajos de cuidados de unos a otros sobre la base de ejes de poder (el género, etnia, territorio, clase social).

Esta situación es notoria en América Latina y el Caribe, el Observatorio Demográfico de la región (2024), al evaluar las perspectivas poblacionales, concluye ratificando el fin del bono demográfico¹⁵ y el imperativo de invertir en los Cuidados, como elemento para la recuperación y la dinamización de las economías regionales. Sobre este particular, se pronuncia la Organización Internacional de Migraciones (OIM), en el su Informe Mundial 2024, con el propósito de desarraigar mitos y revelar desafíos latentes:

13 CEPAL, 2022.

14 Tipo de discriminación social por razones de edad, suele promover violencia y procesos de desintegración social.

15 Período en el que el porcentaje de población en edad laboral supera alcanza que duplican y más, a las llamadas “personas dependientes”.

(...) si bien la sigue impulsando el desarrollo humano¹⁶, los desafíos persisten. Con aproximadamente 281 millones de migrantes internacionales en todo el mundo, la cantidad de personas desplazadas (...), ha aumentado alcanzando los niveles más elevados registrados en épocas recientes (...)¹⁷.

En paralelo, los Cuidados son un trabajo. Como actividad humana re/productiva, proveen a la sociedad de un bien insustituible: bienestar y sostenimiento de la vida, área de amplia tutela del Derecho, especialmente de Familia, Económico y de Sucesiones.¹⁸ Los Cuidados implican un tiempo, determinados procedimientos, conocimientos y experiencias, exigen el empleo/desgaste de fuerzas físicas y mentales y recursos tangibles e intangibles para las personas Cuidadoras, las familias, los Estados y la sociedad civil. Este reconocimiento tiene que concertarse en otros tipos de políticas de Cuidados, mediante un diálogo crítico y propositivo¹⁹. La división sexual del trabajo asentada en la cultura patriarcal logra convertir esta labor en un aspecto marginal de la producción social. Los Cuidados son un trabajo que ha sido feminizado, invisibilizado, precarizado y colocado en una situación subalterna.

16 Las remesas de las personas migrantes, son superiores a las inversiones en el Producto Interno Bruto (PBI) de los llamados países en “desarrollo”.

17 OIM, 2025.

18 Al respecto, es interesante la regulación del Código de las Familias en Cuba (2022) que asocia derechos sucesorios al trabajo de cuidados y protege a las personas cuidadoras, como vía de democratización de las relaciones familiares y de género.

19 CAMPOALEGRE, 2020.

Cuadro 1: Las mujeres en el trabajo de cuidados no remunerado (%)

N.º.	Indicador	Total
1	Porcentaje de mujeres en el trabajo de cuidado no remunerado a nivel mundial.	76,2%
2	Porcentaje de mujeres en edad laboral que realizan trabajos de cuidado no remunerados a tiempo completo.	21,7 %
3	Porcentaje de varones en edad laboral que realizan trabajos de cuidado no remunerados a tiempo completo.	1.5 %
4	Horas a la semana dedicadas al trabajo de cuidado no remunerado para la familia más que los varones.	6.3 a29
5	Cantidad de puestos de trabajo a tiempo completo necesarios para reemplazar el trabajo que hacen las mujeres en sus hogares o para las familias.	199 millones

Fuente: Elaborado por la autora a partir del Informe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), 2024.

Además, Se produce una segmentación laboral que reduce las potencialidades de las mujeres a ciertos sectores de la producción y reproducción de la vida. En este sentido, las cifras son elocuentes expresando el papel del género en la estructura del mercado del trabajo y sus consecuencias, como se muestra en el cuadro número 2:

Cuadro 2: América Latina y el Caribe: población de 15 años y más ocupada en la economía del cuidado, según sexo y sector, último año disponible.

(En porcentaje del total de la población ocupada)

N.º.	Sector	Mujeres	Varones
1	Enseñanza	8.3	3.1
2	Asistencia de salud y asistencia social	7.2	2.0
3	Trabajo doméstico remunerado	8.0	0.5

Fuente: CEPAL, CEPALSTAT (2025)²⁰.

Nótese, según señala CEPAL, que el 25 % de las mujeres no tienen ingresos propios y ellas son los principales Cuidados en todas las esferas

20 Estimación realizada sobre la base del Banco de Datos de Encuestas de Hogares (BADEHOG).

de la sociedad. De esta forma, la crisis de los Cuidados también se explica por la mayoritaria y creciente dedicación femenina exclusiva a tipo de este trabajo. Otra área de conflicto puede apreciarse en cómo las políticas tributan a la reproducción de esa cadena, al responsabilizarlas, añadiendo una carga simbólica más, al trabajo de las mujeres:

La elección de mujeres como destinatarias de programas sociales a menudo se basa en ciertas concepciones que se podrían denominar *mujerismo*: un enfoque que centra la intervención en las mujeres porque desde una óptica esencialista que considera que las mismas hacen mejor uso de los recursos que se les otorgan y, además, los “derraman” al resto de la familia²¹.

La teoría y las luchas feministas han de/construido la relación género Cuidados y derechos, demostrando que ese derecho tiene límites para mujeres y niñas, especialmente en su segundo aspecto: decidir quién, cómo y en qué condiciones se cuida²². Este cuestionamiento quiebra el mito patriarcal de amor-obligación, que hace recaer en las mujeres y las niñas el peso de los Cuidados. La feminización de los Cuidados hace evidente de que el dilema ético de quién cuida a quién y cómo lo que estructural de las desigualdades de género y “raza”²³, en la región.

3. Los Cuidados: hacia una plataforma de derechos

El posicionamiento del trabajo de Cuidados en su vínculo con el Derecho, es una cuestión muy debatida, en este campo de estudio, especialmente a partir del nuevo milenio:

El Cuidado como derecho fue propuesto en un documento pionero (Pautassi 2007) que se presentó en la X Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe, celebrada en la ciudad de Quito en el año 2007. La propuesta consistió en aplicar la metodología del enfoque de derechos, a partir de identificar en el corpus de derechos humanos si existía un reconocimiento

21 DIMARCO, PATIÑO Y GIRALDO, 2015, p. 17.

22 BATTHYÁNY, 2020; 2021.

23 Las comillas, para ratificar la inexistencia de las razas y también su papel determinante en los sistemas de opresión interconectados.

expreso a las actividades de Cuidado en los Pactos y Tratados internacionales, o en la labor interpretativa que llevan adelante los Comités de los principales pactos de derechos humanos o de otros órganos del sistema. También se realizó un recorrido por las garantías constitucionales en los países que han reconocido al Cuidado con jerarquía constitucional²⁴.

La referida autora ha resaltado la significación de este enfoque como protección ante la discrecionalidad gubernamental, señalando que ello debe complementarse por el ejercicio de los derechos ciudadanos en perspectiva feminista. Las genealogías del este asunto van desde su definición su invisibilización patriarcal, hasta configurarse como derecho humano universal y autónomo y disputar el centro de las políticas. Actualmente la categoría en estudio, integra el derecho a cuidar, a ser cuidado y al autocuidado. Nótese, que deviene en un espacio articulador que puede coadyuvar a la democratización de las relaciones familiares y de género y en consecuencia de justicia.

Esta postura se ha ido consagrado jurídicamente en la región. en este sentido, en el 2025, la corte interamericana de derechos humanos se pronuncia acerca del el contenido y el alcance del derecho al cuidado y su interrelación con otros derechos, en opinión consultiva OC-31/25 solicitada por la República Argentina.

Sobre esta base, históricamente se ha conformado en América Latina y el Caribe, la organización social de los Cuidados con un fuerte componente jurídico que regula y fortalece la creación, instauración y funcionamiento de políticas y su evolución hacia sistemas de Cuidados integrales de Cuidados, definidos como:

Conjunto de políticas encaminadas a concretar una nueva organización social orientada a cuidar, asistir y apoyar a las personas que así lo requieren. Su énfasis recae en reconocer, reducir y redistribuir el trabajo de Cuidados para alcanzar modelos de Cuidados corresponsables no solamente entre hombres y mujeres, sino también entre el Estado, el mercado, la comunidad y los hogares. Todo ello desde una perspectiva de derechos humanos, de género, interseccional e intercultural²⁵.

24 PAUTASSI, 2018, pp.181-182

25 BANGO, JULIO y COSSANI, 2021, p.23.

Estos sistemas emergentes se rigen por principios aún en franca discusión y debate político. Ellos son los siguientes: el cuidado como derecho y su universalidad, la corresponsabilidad social y de Género, la autonomía de las personas y la Solidaridad de su implementación y financiamiento²⁶. Son identificables dos modelos de acción en este proceso. Las políticas de Cuidados y las legislaciones que las refrendan, atendiendo a su finalidad y la vía para lograrlo han sido clasificadas como de: tiempo, servicio, monetarias y transformación cultural, sobre esa base se ha generado los instrumentos jurídicos que deben proteger ese derecho especializada²⁷. El modelo emergente sugiere la combinación de estas, prioriza la transformación cultural de los roles, imaginarios y estereotipos de género.

En ambos modelos, prosigue la tensión entre las políticas de familiarización y las de des/familiarización. Las políticas de familiarización depositan el peso de los Cuidados en las familias, ello se hace relevante en los Cuidados a largo plazo, donde estas son la fuente fundamental de proveerlos. Las políticas de des/familiarización tienden a promover la corresponsabilidad social y de género, mediante la integración de los esfuerzos del Estado como garante principal, las familias y la sociedad civil de y el mercado en lo que se ha conceptualizado como el “Diamante de los Cuidados”. Las primeras son predominantes en la región.

Estas tensiones unidas a otros sesgos de género refuerzan las brechas entre hombres y mujeres como uno de los componentes claves del núcleo de las desigualdades estructurales en la región. La orientación rectora del debate es la tendencia a promover un nuevo enfoque de políticas públicas respecto a los Cuidados. Se impone explorar: ¿En qué consiste ese viraje, ¿qué lo distingue? En este sentido, es posible identificar las razones epistémicas y de política pública. En primer término, se trata de comprender que la complejidad y la diversidad de los Cuidados conducen a verlos en plural y con circularidad hacia una política pública específica e interseccional en este campo., según sus demandas, contextos y agentes sociales.

Ir más allá de los cuidados como derecho humano autónomo, condujo al abordaje de los Cuidados en perspectiva antirracista y desde el lugar de enunciación de las mujeres afrodescendientes, ubica el artículo en el campo de los feminismos negros o Afrofeminismos, visto como proyecto histórico,

26 BANGO y COSSANI, 2021.

27 CAMPOALEGRE, 2020.

ancestral e intergeneracional de lucha²⁸. En este contexto, se asume el presupuesto de María Lugones (2010) al definir la colonialidad de género como opresión de género racializada y subrayar así sus diferencias en cuanto a las visiones hegemónicas, fundamentadas en el mito esencialista de la mujer universal²⁹. Este mito es refutado por la perspectiva interseccional, acerca de su significado establece Mara Viveros:

La Interseccionalidad (...) ha servido para desafiar el modelo hegemónico de “La Mujer”³⁰ universal, y para comprender las experiencias de las mujeres pobres y racializadas como producto de la intersección dinámica entre el sexo/género, la clase y la raza en contextos de dominación construidos históricamente³¹.

Años después, ante los riesgos de la internacionalización y uso indiscriminado de la perspectiva en cuestión, Viveros vuelve al tema definiendo las implicaciones metodológicas de la interseccionalidad en calidad de: “(...) una rejilla de lectura de las experiencias sociales en su entramado de múltiples opresiones (no como adición aritmética)”³².

No obstante, esa visión aditiva de la interseccionalidad cala las políticas públicas y proyectos de investigación favoreciendo posturas extractivistas. Los puntos de partida para analizar qué sucede con las mujeres afrodescendientes acerca del derecho de los Cuidados y cuáles son sus estrategias de respuesta, parten de la comprensión de que el racismo es sistémico y estructural. La reconfiguración del racismo provoca la agudización de sus tendencias más negativas en todos los órdenes, con un impacto diferenciado y desproporcionado en las mujeres³³. El racismo visto como ideología y sistema de opresión se nutre y hace parte de las desigualdades estructurales de la región, incide en los Cuidados como factor estructurador que explica el modo y la proporción en que las personas intervienen en la provisión o ser beneficiarias de los Cuidados, lo que incide en su distribución como bien público.

28 CAMPOALEGRE, 2020.

29 LUGONES, 2010.

30 El subrayado proviene del texto original de Mara Viveros.

31 VIVEROS, 2016, p. 08.

32 VIVEROS, 2023, p. 141.

33 CAMPOALEGRE, 2023.

América Latina y el Caribe, continúa siendo la región más desigual del mundo y sobre esta base actúan los procesos de racialización en cuanto a los Cuidados. En ese escenario, las mujeres, niñeces y juventudes afrodescendientes, se encuentran en el centro de la matriz de desigualdad y sus cuerpos soportan la cultura de privilegio imperante. La situación se complejiza debido a las tendencias que caracterizan el mapa familiar de Latinoamérica y el Caribe en el que predominan las familias monoparentales y la feminización de la pobreza³⁴. A lo que se añade la tensión familiarización predominante³⁵ y la des/familiarización todavía insuficiente. No es casual entonces que: “Los derechos de las mujeres bajo examen, años después de Beijing, indican que, pese a los importantes avances que se han logrado, en 2024 casi una cuarta parte de los Gobiernos de todo el mundo informaron de un retroceso en los derechos de las mujeres³⁶”.

Se suman las deudas históricas en materia de igualdad basadas en la crítica coyuntura actual y su impacto en las mujeres, lo que genera un impacto diferenciado en la Agenda global de desarrollo sostenible 2030. La trayectoria de esta Agenda, indica que se cumplirán solamente alrededor del 25 %, con el consiguiente deterioro de la autonomía de las mujeres, a pesar de los 45 años de la existencia de la Agenda regional de Género ONU MUJERES³⁷.

Al respecto, es fundamental la denuncia realizada por la Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora, al señalar que: “en la medida en que avanzamos, el racismo desarrolla nuevas formas y estrategias de opresión y negación de los derechos”³⁸.

Se estima que las mujeres afrodescendientes y africanas en América Latina y el Caribe son proveedoras del 60 % y más de los servicios relacionados con los trabajos de Cuidados y doméstico³⁹. En torno a tal situación, Compromiso de Tlatelolco⁴⁰, adoptado en la XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe concluye con una hoja de ruta clave a

34 CEPAL, 2025.

35 ESQUIVEL y KAUFMANN, 2017.

36 ONU MUJERES, 2023b, p. 01.

37 CEPAL, 2025.

38 RED DE MUJERES AFROLATINOAMERICANAS, AFROCARIBEÑAS y de la DIÁSPORA, 2022, p. 02).

39 CAMPOALEGRE citada por GÓMEZ, 2025.

40 CEPAL, ONU MUJERES, 2025

favor de justicia, igualdad y sostenibilidad, que convoca al perfeccionamiento de los marcos normativos cunado señala la prioridad de "Establecer una década de acción 2025-2035 en América Latina y el Caribe para acelerar el logro de la igualdad sustantiva de género y la sociedad del cuidado mediante transformaciones en los ámbitos político, económico, social, cultural y ambiental⁴¹". En este sentido llama a perfeccionar los marcos normativos, políticas, programas y sistemas integrales de cuidado, enfocándolos con perspectiva interseccionalidad e intercultural

Las desigualdades estructurales que interseccionan género y raza, aun son débilmente reflejadas en las demandas y producciones del movimiento y la teoría feministas. La necesidad de la invisibilización de este asunto, renueva la exigencia formulada acerca de "Ennegrecer al feminismo"⁴², colocando claramente las demandas de las mujeres afrodescendientes, tanto en la agenda feminista en general, como en el movimiento antirracista. En este sentido, sigue vigente la alerta como un complejo proceso casa adentro y casa afuera:

El actual movimiento de mujeres negras al traer a la escena política las contradicciones resultantes de las variables raza, clase y género está promoviendo la síntesis de banderas de lucha que históricamente han sido levantadas por los movimientos negros y movimientos de mujeres del país, ennegreciendo de un lado las reivindicaciones feministas para hacerlas más representativas del conjunto de las mujeres brasileras, y por el otro lado promoviendo la feminización de las propuestas y reivindicaciones del movimiento negro.

(...) para nosotras se impone una perspectiva feminista en la cual el Género sea una variable teórica más, que no ⁴³ "puede ser separada de otros ejes de opresión" y que no "es posible de un único análisis". "Si el feminismo debe liberar a las mujeres, debe enfrentar virtualmente todas las formas de opresión"⁴⁴.

Junto a ello es preciso ennegrecer los objetivos 2030 (ODS), para hacerlos corresponder mejor a la agenda feminista negra. El movimiento afrodescendiente se ha propuesto incorporar un nuevo ODS, el número

41 CEPAL, ONU MUJERES, 2025, p.03.

42 CARNEIRO, 2005.

43 El entrecomillado es de origen, perteneciente al texto citado.

44 CARNEIRO, 2005, s.p.

objetivo 18, que encare estas demandas, incluyendo el derecho al Cuidados social, libre de violencias racializadas.

En materia de Cuidados de la vida, esta situación implica la ruptura de una tesis clave del paradigma internacional de Derechos Humanos y del campo de estudios-político constituido alrededor de los Cuidados: El Estado como garante de protección de ese derecho, ha dejado de serlo, es una especie de negación social caótica que alerta Eduardo Galeano al evaluar que: “Al fin del milenio, el mundo al revés está a la vista: es el mundo tal cual es, con la izquierda a la derecha, el ombligo en la espalda y la cabeza en los pies⁴⁵”.

Ese “mundo al revés” y actual, hace reflexionar sobre la relación Cuidados y democracia y, les aplicable en el plano de las políticas y sistemas de Cuidados, siguiendo la conceptualización de Achille Mbembe (2018), presentada en el ensayo *Necropolítica seguido de Sobre el gobierno Privado*, que es planteado en términos de: “La expresión última de la soberanía reside ampliamente en el poder y la capacidad de decidir quién puede vivir y quién debe morir. Hacer morir o dejar vivir constituye, por tanto, los límites de la soberanía, sus principales atributos⁴⁶”.

Tal encrucijada social, puede evaluarse en el análisis de la Encuesta realizada (2022), por ONU Mujeres a mujeres afrodescendientes de la región, sobre el trabajo de Cuidados se muestra el rostro de esos contextos y su incidencia en las personas, las familias y las comunidades. Estas mujeres señalaron que

19,2% necesidades relacionadas a la salud y con las actividades no remuneradas que ellas deben realizar para cuidar a otras personas. Esto repercute en varios aspectos de sus vidas: Acceso al mercado laboral, continuidad en la escuela), Salud física y mental.

El racismo, la discriminación y la violencia son barreras que dificultan su acceso a los servicios en un 33,8%.

Resulta, relevante que estas mujeres identifican la participación como factor clave para dar respuesta a sus necesidades de Cuidados, demostrando el carácter holístico, que implica el tema estudiado y por consiguiente la necesidad de abordarlo como sistema, con la mirada puesta en la indivisibilidad de la autonomía de las mujeres⁴⁷.

45 GALEANO, 1998, p. 02.

46 MBEMBE, 2018, p. 05.

47 ONU MUJERES, 2022, s.p.

Estos resultados son congruentes con otros estudios de diversas poblaciones de mujeres afrodescendientes entre los que sobresalen los referidos a los impactos de la Pandemia COVID19 en las mujeres afrodescendientes de Brasil Colombia y Cuba⁴⁸ y la encuesta Mujeres que cuidan, desarrollada por el del Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir (2023), que valora el tema en las indígenas y afromexicanas en contextos rurales, destacando los vínculos de los Cuidados familiares y los comunitarios, en contextos de pobreza y pobreza extrema.

4. Conclusiones

La transformación y el desplazamiento de los Cuidados desde los márgenes de la sociedad, hasta la visión actual, tiende a la comprensión de los Cuidados como un asunto de política pública, esta es una tendencia alentadora, en medio de un contexto global caracterizada policrisis estructurales interconectadas, entre la que destaca la crisis de los Cuidados. Sin embargo, no es posible olvidar la agenda pendiente en este campo. Al respecto, este artículo sostiene tres tesis fundamentales que aportan posicionamientos de carácter epistémico y políticos, en materia de Derechos Humanos.

En primer lugar, caracterizar la situación actual muestra que la prioridad estratégica del asunto, dista de concertarse en la vida cotidiana de las familias, los individuos y las comunidades, tras un Estado que tiende a estar ausente y en consecuencia sigue apelando por las políticas de familiarización, a contrapelo de los sistemas de cuidados creados en la región y sus vacíos operativos y legislativos, así como la colonialidad de género en acción. Pero los Cuidados, siguen disputando el centro de las políticas públicas.

En segundo lugar, tales transformaciones, amplían la noción de Cuidados, a tal punto que una no solo es categoría abierta, que se desarrolló por la vinculación entre el empuje del movimiento y las academias feministas, sino que está sujeta a una continua deconstrucción, desde el Derecho a escala nacional e internacional, como confirman la Corete Interamericana de Derechos Humanos (2024) y la Conferencia de la Mujer de CEPAL (2025). En este proceso, los instrumentos jurídicos internacionales van acotando los futuros de los cuidados y sus mecanismos de exigencia a los Estados, así

48 CAMPOALEGRE, OCORÓ, MIRANDA y MARTELO, 2022.

emergen nuevos retos de atemperar la norma, las políticas y los sistemas de cuidados a estos novedosos enfoques.

En consecuencia, siguiendo esta lógica de pensamiento, los Cuidados como derecho autónomo, no constituyen el punto de llegada de las reivindicaciones feministas, el horizonte es convertirla en una plataforma de derechos donde puedan colocarse las demandas desde todas las maneras de ser mujeres y feministas.

La situación actual indica que el logro de la igualdad entre los géneros, que constituye uno de los objetivos y ejes transversales de la Agenda, global de desarrollo y la de Género, parece distanciarse de la vida cotidiana de las mujeres y las niñas afrodescendientes. Ante ello siguen las batallas del movimiento afrofeminista. Pero, ante el racismo sistémico y estructural, los sistemas de prevención y protección social fallan.

En tercer lugar, destaca que el entendimiento de los “Derechos Humanos” y su valoración implexige la reestructuración estratégica de la agenda en feminista en general, proceso que en el artículo denominamos “Las tres R, más D”, al imbricar las metas de: Reconocer, Redistribuir los Cuidados, incorporando explícita y plena la necesidad de desracializarlos ya al unísono ennegrecer ODS, cuyo previsible incumplimiento agravará no solo la crisis de los cuidados sino la crisis civilizatoria en la humanidad. Se impone repensar las políticas y transformarla en consecuencia hacia la sociedad de los Cuidados basada en la corresponsabilidad social y de género, la gobernabilidad, la solidaridad, la perspectiva feminista antirracista para el logro de la igualdad sustantiva entre los géneros.

No bastan las inversiones adecuadas, para fortalecer los Cuidados y los sectores productivos asociados a estos, se ese un viraje más radical basado en un cambio de enfoque, para hacerlo sostenible los cambios apremiantes hacia las economías transformadoras⁴⁹, como lo señala para todos. En resumen, el artículo enfatiza, en la consideración de los Cuidados como una plataforma de derechos estructurados a partir la vida y el trabajo digno. El imperativo histórico es conformarlos integralmente y en articulación progresiva, lo que permitirá proyectar nuevos derechos. Se trata de articular políticas y los sistemas de Cuidado con una visión multidimensional e integrada. Al respecto, el debate ha propiciado el medular el cuestionamiento de cómo se garantiza el plenamente la ciudadanía social de todas las mujeres, renovando

49 Se asume este concepto en línea con los planteamientos CAPIRE (2022) y sus propuestas.

las tensiones y decisiones en materia de género, bajo la impronta de la perspectiva interseccional. De este modo, se inserta en el paradigma científico que sustenta la necesidad de contribuir a transitar de una sociedad que cuida, a la Sociedad de los Cuidados, poniendo como prioridad el derecho a la vida que no puede separarse de los Cuidados, en una relación dialéctica de medio a fin, en la que ambos se presuponen, se completan y redefinen.

Referencias

- BANGO, Julio. y COSSANI, Patricia. (2021). *Hacia la construcción de Sistemas integrales de Cuidados en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: ONU-MUJERES/CEPAL. Disponible en <https://lac.unwomen.org>.
- BATTHYÁNY, Karina. (Coord.) (2020). *Miradas latinoamericanas a los Cuidados*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO.
- BATTHYÁNY, Karina (2021). *Políticas del Cuidado*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO; México DF: Casa Abierta al Tiempo.
- BATTHYÁNY, Karina; PERROTTA, Valentina; PINEDA DUQUE, JAVIER. (2024). *La sociedad del Cuidado y políticas de la vida*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO.
- CAMPOALEGRE SEPTIEN, Rosa. (2020). Feminismos negros debates epistémicos y desafíos políticos. *Geopauta*, 4(3), 33-44 DOI: <https://doi.org/10.22481/rg.v4i3.7484>.
- CAMPOALEGRE Septien, R. (coord.) (2020b). *El trabajo de Cuidados desde la perspectiva familiar en diálogo con las políticas públicas*. Acuario. CIPS.
- CAMPOALEGRE SEPTIEN, R., OCORÓ LOANGO, A.; MIRANDA, Claudia. y MARTELO, Luis Orlando. (2022) *El impacto de la Pandemia en las mujeres afrodescendientes. Brasil, Colombia y Cuba*. Disponible en <https://www.clacso.org/wp-content/uploads/2022/12/Pensar-la-pandemia-CS.pdf>. Acceso: 15 de enero de 2023.
- CAPIRE. (10/05/2022). *Economías transformadoras en clave feminista*. Disponible en: <https://capiremov.org/es/analisis/economias-transformadoras-en-clave-feminista/> Acceso: 6 de mayo de 2022.
- CASTAÑEDA Salgado, Marta Patricia. (2018). *El feminismo como paradigma científico*. México: Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, UNAM. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=jcdtpwodUyI>.

- CEMINARI, Yanina. y STOLKINER, A. (2018). *El Cuidado social y la organización social del Cuidado como categorías claves para el análisis de políticas públicas*. Disponible en: <https://www.aacademica.org/>. Acceso: 3 de enero de 2026
- COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. (2025). *Decimosexta Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Compromiso de Tlatelolco*. Disponible en: https://www.te.gob.mx/paridad_genero/media/pdf/b880a71739d020a.pdf. Acceso: 1 de septiembre 2025.
- COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. (2023a). *45 años de Agenda regional de género*. Disponible <https://www.cepal.org/es/publicaciones/47950-45-anos-agenda-regional-genero>. Acceso: 3 de junio de 2024.
- COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. (15 de septiembre de 2023 b). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: en la mitad del camino hacia 2030*. Objetivos, metas e indicadores. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/68016-la-agenda-2030-objetivos-desarrollo-sostenible-la-mitad-camino-2030-objetivos>. Acceso: 30 de octubre de 2023.
- COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (2022). *Envejecimiento en América Latina y el Caribe Inclusión y derechos de las personas mayores*. Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/e345daf3-2e35-4569-a2f8-4e22db139a02/content>. Acceso: 15 de abril de 2022.
- CUBA. ASAMBLEA NACIONAL DEL PODEL POPULAR. *Ley N.º. 156 Código de las Familias*. La Habana, 27 de septiembre de 2022.
- CUBA. CONSEJO DE MINISTROS. *Decreto 109. Sistema Nacional para el Cuidado Integral de la Vida*. La Habana, 15 de octubre de 2024.
- DAVIS, Angela. (2005). *Mujeres, raza y clase*. Madrid: Desde el margen editorial insurgente.
- ESQUIVEL, Valeria. y KAUFMANN, A. (2017). *Innovations in Care*. New Concepts, New ACTORS, NEW POLICIES. Disponible en [HTTP://LIBRARY.FES.DE/PDF-FILES/IEZ/13282.PDF](http://LIBRARY.FES.DE/PDF-FILES/IEZ/13282.PDF). Acceso en: 15 de julio de 2018.
- EVARISTO, Conceição. (2008). *Tres poemas de Conceição Evaristo*. Disponible en 1 de junio 2025. Disponible en <https://revistaoropel.cl/index.php/2023/05/02/tres-poemas-de-conceicao-evaristo-traduccion-de-javiera-hernandezarriagada/acceso>.

- GALEANO, Eduardo. (1988) *Patatas arriba: la escuela del mundo al revés* México D. F.: Siglo XXI Editores.
- GÓMEZ, CAROLINA. (9 de agosto de 2025). *El Trabajo doméstico y de Cuidados recae sobre todo en mujeres indígenas y afros*
- MENA. Disponible en <https://www.jornada.com.mx/2025/09/08/politica/008n1pol>. Acceso en: 15 de julio de 2026.
- INSTITUTO DE LIDERAZGO SIMONE DE BEAUVORI (2024). *Mujeres que cuidan. Los Cuidados desde una mirada interseccional Encuesta de Cuidados 2023*. Disponible en: <https://ilsb.org.mx/wp-content/uploads/2024/10/Mujeres-que-cuidan.pdf>. Acceso en: 20 de diciembre 2024.
- LUGONES, María. (2010). *Hacia un feminismo decolonial*. Disponible en https://hum.unne.edu.ar/generoysex/seminario1/sl_18.pdf.
- MBEMBE, ACHILLE. (2011). *Necropolítica seguido de Sobre el gobierno privado indirecto*. Madrid: Editorial Melusina.
- NACIONES UNIDAS. *Resolución de Asamblea general que califica la trata transatlántica de esclavos y la esclavitud racializada de africanos como “el crimen de lesa humanidad más grave” de la historia*. Ginebra, 25 de marzo de 2026.
- OBSERVATORIO DEMOGRÁFICO (2024). *América Latina y el Caribe 2024. Perspectivas poblacionales y cambios demográficos acelerados en el primer cuarto del siglo XXI en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: CEPAL.
- CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. *El contenido y el alcance del derecho al cuidado y su interrelación con otros derechos, opinión consultiva oc-31/25 solicitada por la república Argentina*. San José, 12 DE JUNIO DE 2025. Disponible en https://corteidh.or.cr/docs/opiniones/resumen_seriea_31_es.pdf. Acceso en: 6 de febrero 2026.
- ONU MUJERES. (2018). *Reconocer, redistribuir y reducir el trabajo de Cuidados. Prácticas inspiradoras en América Latina y el Caribe*. Disponible en: <https://lac.unwomen.org/sites/default/files/>. Acceso en: 1 de mayo 2019.
- ONU MUJERES. (22 de julio de 2022). *Las mujeres afrodescendientes identifican la participación como un factor clave para dar respuesta a sus necesidades en materia de Cuidados*. Disponible en: <https://lac.unwomen.org/es/stories/noticia/2022/07/las-mujeres-afrodescendientes-identifican-la-participacion-como-un-factor-clave-para-dar-respuesta-a-sus-necesidades-en-materia-de-Cuidados>. Acceso en: 7 marzo de 2023.
- ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD. (OPS). (2025). *Informe Mundial. La situación de los Cuidados a largo plazo en América Latina y*

- el Caribe. (2023). [Technical reports]. OPS. Disponible en : <https://iris.paho.org/handle/10665.2/57356>. Acceso en: 20 de diciembre de 2025.
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM) (2025). *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2024*.
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. (OIT). (2024). *Las personas trabajadoras de América Latina con responsabilidades de cuidados: Una mirada regional al Convenio núm. 156*. Disponible en <https://www.oitcinterfor.org/taxonomy/term/3315>. Acceso en: 1 de febrero de 2026.
- VIII CONGRESO DE ECONOMÍA FEMINISTA. (16-18 de marzo de 2023). *Relatoría*. Barcelona. Disponible en <https://congresoekonomiafeminista.org/>. Acceso en: 17 de abril de 2023.
- PÉREZ OROZCO, A. y LÓPEZ GIL, S. (2011). Desigualdades a flor de piel: Cadenas globales de Cuidados. *Concreciones en el empleo del hogar y políticas públicas*. Madrid: ONU Mujeres. Disponible en <http://revistamexicanadesociologia.unam.mx/index.php/rms/article/view/60132/53148>. Acceso en: 3 de enero de 2012.
- RED DE MUJERES AFROLATINOAMERICANAS, AFROCARIBEÑAS Y DE LA DIÁSPORA. (2022). Declaratoria final Encuentro 30 Aniversario: Salvador de Bahía. RMAAD. Disponible en <http://www.mujeresafro.org/declaracion-final-de-encuentro-30-anos-de-la-red-de-mujeres-afrolatinoamericanas-afrocaribenasy-de-la-diaspora-2>. Acceso en: 5 de enero 2026.
- VIVEROS VIGOYA, Mara. (2023). Interseccionalidad. *Genealogías, debates y políticas*. En Campoalegre Rosa y Antón, Jhon. Aportes para la declaración de derechos de los pueblos afrodescendientes. 135-148. Buenos Aires: CLACSO.
- VIVEROS VIGOYA, Mara. (2016). Viveros Vigoya, M. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Debate feminista*, 52, 1–17. Disponible en <https://doi.org/10.1016/j.df.2016.09.005>.

Recebido em 02 de abril de 2026.

Aprovado em 07 de abril de 2026.

RESUMEN: La complejidad, diversidad y relevancia social de los Cuidados se elevan en el contexto de la policrisis global, en tanto se trata de la sostenibilidad de la vida. Tras una polémica trayectoria este tema se ha desplazado desde los puntos ciegos de las políticas al centro del debate y se ha concretado en legislaciones nacionales e instrumentos jurídicos internacionales. Emergen acciones, políticas y sistema de cuidados. El artículo sobre esta base de/construye el enfoque desde una perspectiva afrofeminista decolonial. Sostiene la tesis de que los Cuidados son una plataforma de Derechos que se construye en lucha del movimiento feminista y las academias para promover y garantizarlos. Un elemento fundamental que propone este artículo es el análisis de cómo el racismo sistémico y estructural violenta estos derechos, por lo que fundamenta desracializar los cuidados como parte de la estrategia feminista en este campo, en función de la Reparación histórica de los pueblos afrodescendientes en y más allá de su Segundo Decenio Internacional.

Palavras-chave: Cuidados, derechos humanos, mujeres afrodescendientes, racismo, reparación histórica.

RESUMO: A complexidade, diversidade e relevância social dos Cuidados se eleva no contexto da polícrise global, na medida em que se trata da sustentabilidade da vida. Após uma trajetória polêmica, este tema se deslocou dos pontos cegos das políticas para o centro do debate e se concretizou em legislações nacionais e instrumentos jurídicos internacionais. Surgem ações, políticas e sistemas de Cuidados. O artigo, sobre esta base, constrói o enfoque a partir de uma perspectiva afrofeminista decolonial. Sustenta a tese de que os Cuidados são uma plataforma de Direitos que se constrói na luta do movimento feminista e das academias para promovê-los e garanti-los. Um elemento fundamental que propõe este artigo é a análise de como o racismo sistêmico e estrutural viola estes direitos, pelo que fundamenta a desracialização dos cuidados como parte da estratégia feminista neste campo, em função da reparação histórica dos povos afrodescendentes dentro e além do seu Segundo Decênio Internacional.

Palavras-chave: Cuidados, direitos humanos, mulheres afrodescendentes, racismo, reparação histórica, Interseccionalidade.

SUGESTÃO DE CITAÇÃO: CAMPOALEGRE SEPTIEN, Rosa. Los Cuidados como una plataforma de derechos en construcción. *Revista Direito, Estado e Sociedade*, Edição 68 jan/jun, 2026. DOI: <https://doi.org/10.17808/des.2309>.